



Ayuntamiento de Valladolid  
Concejalía del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa  
Servicio de Gestión de Ingresos

## IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES Y TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS O ASIMILABLES A DOMÉSTICOS 2026

### ANUNCIO

En el Servicio de Gestión de Ingresos (Plaza de Santa Ana, 6) y durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente también hábil, de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, estarán expuestos al público a efectos de reclamaciones, los **Padrones cobratorios** correspondientes al **Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas del ejercicio 2026**, a las **Tasas por el aprovechamiento especial de las vías públicas municipales por entrada de vehículos a través de las aceras (vados) y reservas de espacio para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, por utilización privativa del dominio público municipal mediante la instalación de quioscos en la vía pública y por el aprovechamiento especial del suelo con cajeros automáticos utilizables desde la vía pública, y a la Tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos o asimilables a domésticos del ejercicio 2026.**

**El plazo de pago, en período voluntario, se iniciará el día 4 de septiembre y concluirá el 5 de noviembre de 2026.**

El importe de las cuotas se ingresará en los Bancos, Cajas y demás entidades colaboradoras, así como en las oficinas de Correos (con coste), mediante los documentos que ha confeccionado el Ayuntamiento, los cuales se enviarán a los respectivos contribuyentes; asimismo dichas cuotas podrán ser abonadas mediante tarjeta de crédito o bizum en la página web municipal, [www.valladolid.es/pago telematico](http://www.valladolid.es/pago telematico) (sede electrónica-carpeta contribuyente). No obstante, los contribuyentes que **antes del día 13 de octubre** próximo no hubieran recibido en sus domicilios dichos documentos, deberán solicitarlos en la Oficina de Atención al Contribuyente (plaza de Santa Ana, nº 6), a través del teléfono 983 426 426 o correo electrónico [nat@ava.es](mailto:nat@ava.es), ya que, en todo caso, el período voluntario de recaudación finalizará el día 5 de noviembre ya citado.

Una vez finalizado el plazo voluntario para el pago, se iniciará el procedimiento de apremio, lo que determinará la exigibilidad de los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, de los intereses de demora y, en su caso, de las costas exigibles conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Contra los recibos derivados de los Padrones, podrá interponerse el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, o reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo

|                               |                                                                                                                                                                             |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3QD4JJFPZLVSQUWRE57SL4                                                                                                                                                  | Fecha  | 31/08/2026 09:54:28 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza                                                                                                                                              |        |                     |
| Firmante                      | FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO                                                                                                                                            |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3QD4JJFPZLVSQUWRE57SL4">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3QD4JJFPZLVSQUWRE57SL4</a> | Página | 1/2                 |



de Valladolid, ambos en el plazo de un mes contado desde día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lo que se comunica a cuantas personas se encuentren afectadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 102 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,  
PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Francisco de Paula Blanco Alonso

|                               |                                                                                                                                                                             |        |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH3QD4JJFPZLVSQUWRE57SL4                                                                                                                                                  | Fecha  | 31/08/2026 09:54:28 |  |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza                                                                                                                                              |        |                     |                                                                                       |
| Firmante                      | FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO                                                                                                                                            |        |                     |                                                                                       |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3QD4JJFPZLVSQUWRE57SL4">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3QD4JJFPZLVSQUWRE57SL4</a> | Página | 2/2                 |                                                                                       |